**ACTA NUMERO ONCE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las nueve horas del día  **ocho de Junio del dos mil Veinte**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente la secretaria leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Informe de las acciones realizadas por la pandemia COVID-19
4. Autorización para la elaboración de 5 plumas
5. Petición de un ciudadano
6. Petición de un ciudadano
7. Autorización de reintegro del Fondo Circulante
8. Autorización de los gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son todas las entradas al municipio, la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal y además en todos los sitios de sanitización, se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además se les entregaron mascarillas y lentes protectores para personal de la Alcaldía Municipal, personal de la Unidad de Salud, personal de la Corporación Policial y soldados destacados en esta Ciudad; se informó de los gastos realizados del 22 de mayo al 5 de Junio 2020, del proyecto **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:
4. Planilla de jornales de sanitizacion…………………………………………………………..…$ 1,648.39
5. Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. compra de sal, lejía y 2 Virkon…………...$ 550.45
6. DIAGRI, S. A. de C. V. compra 50 galones de Germisol………………………..…….$ 1,299.50
7. Banco Hipotecario compra de chequera……………………………………………………..$ 3.96
8. Plus Maker, S. A. de C. V. suministro de lejía………………………………………………$ 176.80
9. Electrónica 2001, S. A. de C. V. compra de un megáfono……………………………..$ 161.70
10. Keops S. A. de C. V. compra mascarillas y material de limpieza………………….$ 581.12
11. Servicios Agropecuarios Integrales, S. A. de C. V. compra guantes……………..$ 162.72
12. Suministro de comida………………………………………………………………….……………….$ 236.25
13. Farmacéuticos Equivalentes, S. A. de C. V. compra termómetros………………..$ 974.85
14. Compra bomba fumigación……………………………………………………………………….…$ 61.00
15. Vidri, S, A, de C. V. compra capas y guantes………………………………………………..$ 329.35
16. Transporte de donaciones ASI emergencias…………………………………………..…….$ 60.00
17. Compra de botas de hule……………………………………………………………………………..$ 226.00
18. DIAGRI, S. A. de C. V. compra 50 galones de Germisol………………………..…….$ 1,299.50
19. Compra de lentes protectores…………………..$ 455.00
20. - Planilla de jornales de sanitizacion……………………………………………………………$ 1,938.19

**Total gastado…………………………………………………………………………...$10,164.78**

Además el Concejo Municipal considerando que continua la cuarentena domiciliar decretada por el Gobierno Central y muchos trabajadores de este municipio no pueden salir a sus labores de trabajo y los negocios que no se dedican a la venta de alimentos todavía no pueden aperturar sus negocios, lo que afecta a la economía domiciliar de San José Guayabal, se hace necesario continuar apoyando a la población afectada con alimentos, en vista de lo anterior, este Concejo, ACUERDA: proporcionar un segundo paquete alimenticio para 1,500 familias, la que contendrá: 12 libras de frijol, 5 libras de azúcar, 10 libras de arroz, 2 botellas de aceite, 1 bolsa de leche, el cual tendrá un costo de $23.65 incluyendo IVA, al momento de la entrega se continuará realizado de la misma manera que se entregó en la primera entrega. Se instruye al Encargado de la UACI, realice los procesos de compra.

IV - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que continua en la alza los contagios de la pandemia del COVID-19 y queriendo tomar otras medidas más estrictas para el control de las personas que ingresan al municipio, se ACUERDA: Contratar a una persona idónea para elaborar 5 plumas metálicas para colocarlas en las distintas entradas del municipio, como también en la entrada principal de la carretera que de esta Ciudad Conduce a San Salvador y viceversa por el sector de la comunidad del NAO SAN JOSE; y se autoriza al encargado de la UACI para que solicite las tres cotizaciones de personas idóneas para la elaboración de estas plumas; las cuales al estar elaboradas tendrán que coordinar con personal de esta Alcaldía Municipal para la colocación de las mismas.

V - Se tuvo a la vista de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita una ayuda con materiales para la construcción de una caja para la salida de aguas lluvias para evitar que el terreno se deteriore, la cual afecta a 5 casas de los vecinos, además solicita 10 láminas para el techo de su vivienda ya que se encuentra en malas condiciones; enterado el Concejo ACUERDA: Que el señor encargado de proyectos realice inspección en la zona donde se necesita la construcción de una caja para la salida de aguas lluvias; y con respecto a la lámina no hay fondos para esta clase de gastos.

VI - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual expone que estuvo residiendo en el cantón La Cruz con su hijo de 16 años y por una situación de violencia intrafamiliar y la dificultad de la emergencia nacional por el COVID-19, y no cuenta con un espacio donde vivir y albergarse frente a esta pandemia, su madre le ha proporcionado una porción de tierra pero sin una casa, por lo que solicitan ayuda de láminas, carpeta, cuartones, clavos, alambre de amarre para construir una vivienda; enterado el Concejo ACUERDA: Que el señor encargado de proyectos realice inspección.

VII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 749.51);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 29 de Mayo del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 116.00

Código: 54107.………………….$ 32.00

Código: 54119.………………….$ 15.00

Código: 54399.………………….$ 50.00

Total………………….$ 213.00

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 71.50

Código: 54118………………….$ 15.00

Código: 54199………………......$ 356.85

Código: 54302……………...........$ 66.66

Código: 55603…………………..$ 13.50

Código: 55799…………………..$ 13.00

**Total…..……………...$ 536.51**

VIII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común, 25% y 25% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 54101 –** Ochenta y seis dólares ($ 86.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de alimentación.

**Código: 55799** – Setenta y siete dólares setenta y siete centavos ($ 77.77) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago transporte de paquetes alimenticios de Aldeas Infantiles SOS, ubicadas en San Vicente para los niños y niñas de los dos Centros Comunitarios y niños y niñas de la Ludoteca Municipal

**25% FODES:**

**Código: 54104 –** Mil cuatrocientos setenta y cinco dólares ($ 1,475.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de uniformes de camisetas para personal de esta Municipalidad y Concejo Municipal; y los chalecos para los integrantes de la comisión verificadora de las entregas de los alimentos.

**Código: 54115** – Ciento noventa y nueve dólares cincuenta centavos ($ 199.50) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de tintas.

**Código: 54202** - Ochocientos noventa y cinco dólares noventa y tres centavos ($ 895.93) para cancelar a la Empresa Municipal Hídricos Guayabalences, por servicio de agua potable mes de abril 2020.

**Código: 54203** – Cuatro mil cuatrocientos catorce cuarenta y un centavos ($ 4,414.41) para cancelar los servicios móviles, líneas fijas, de los meses de marzo, abril y mayo 2020; Mil treinta y siete dólares tres centavos ($ 1,037.03) para cancelar a CTE, S. A. de C. V. servicios de telefonía fija de los meses de marzo, abril y mayo 2020; Mil ciento veintidós dólares dieciocho centavos ($ 1,122.18) para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S. A. de C. V. por pago de internet de los meses marzo, abril y mayo 2020; y trescientos cincuenta y cuatro dólares ($ 354.00) para cancelar a CTE, S. A. de C. V.

**Código: 54301** – Doscientos sesenta y cinco dólares ($ 265.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por mantenimiento y repuestos de los aires acondicionados de esta Alcaldía.

**Código: 54307** – Trescientos setenta y cinco dólares ($ 375.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por la extracción de 15 metros cúbicos de aguas residuales de la fosa séptica del salón de usos múltiples de esta Alcaldía Municipal.

**Código: 55601 –** Dos mil seiscientos siete dólares sesenta y dos centavos ($ 2,607.62) para cancelar a ASESUISA VIDA, S, A. correspondiente a la prima del Seguro der Vida Colectivo al 16 de septiembre del corriente año. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

**Alcalde Municipal**

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

**Síndico Municipal Primer Regidor**

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco

**Segundo Regidor Tercer Regidor**

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

**Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente**

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre

**Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente**

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

**Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal**